

EXP-UNC:0052108/2014

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Juan Pablo Abratte** en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Secretario Académico que desempeña en esta Facultad, desde el 04 al 11 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de desarrollar una misión de trabajo en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina-60/11 en la Universidad Federal de Río Grande Do Sul, Porto Alegre, Brasil, cuya actividad académica comprende el dictado de un Seminario de Posgrado y dos encuentros de trabajo con equipos de investigación de Historia de la Educación y de Política Educacional;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Abratte se desempeña en esta Facultad en el cargo de Secretario Académico de Facultad con dedicación exclusiva, con vencimiento de su designación el 10 de Diciembre de 2014;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

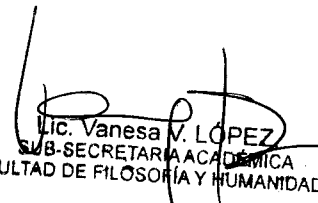
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **JUAN PABLO ABRATTE**, legajo 32179, en el cargo de Secretario Académico con dedicación exclusiva de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 04 y hasta el 11 de Octubre de 2014.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1389
m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES